

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 192 - 2007-CE-PJ

Lima, 07 de agosto del 2007

VISTO:

El Oficio N° 392-2007-UCPMSJ/PJ, cursado por el Coordinador del Proyecto de Mejoramiento de los Servicios de Justicia; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el referido documento se informa a este Órgano de Gobierno, que en el marco del Plan Operativo Anual del Proyecto de Mejoramiento de los Servicios de Justicia, se ha programado llevar a cabo 08 Talleres de Capacitación que desarrollará CAME (Formación y Perfeccionamiento Directivo) auspiciado por la Universidad de Piura, en los que se ha considerado la asistencia de 240 participantes, entre magistrados, funcionarios y auxiliares jurisdiccionales, divididos en grupos de 30 personas cada uno;

Que, el objetivo fundamental de dichos certámenes es fortalecer la cultura de servicio, el clima laboral institucional, las competencias directivas y de liderazgo de los magistrados, funcionarios y auxiliares jurisdiccionales de las especialidades de familia, afianzando una nueva filosofía y cultura de trabajo, integrando los valores, reglas de juego y la sinergia vital como exigencia fundamental para fortalecer las relaciones humanas y afianzar la calidad del servicio de administración justicia;

Que, el mencionado Proyecto cubrirá los gastos que irrogue la capacitación, traslados, alojamiento y alimentación de todos los participantes, proponiéndose las fechas de su realización; en consecuencia, por el contenido de los temas relacionados a la cultura de servicio al público, resulta procedente la propuesta presentada, la misma que coadyuvará a mejorar el servicio de administración de justicia que brinda este Poder del Estado,

El Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de sus atribuciones, en sesión ordinaria de la fecha, por unanimidad;

RESUELVE:

Artículo Primero: Autorizar la realización de 08 Talleres de Capacitación que se llevarán a cabo en el presente año, en la ciudad de Lima, con la participación de magistrados y personal jurisdiccional de las Cortes Superiores de Justicia de Arequipa, Ayacucho, Huaura, La Libertad, Lima, Loreto y Tumbes, con el siguiente cronograma:

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pag. 02, R. A. N° 182 -2007-CE-PJ

Grupos	Fechas	Horarios
Primer Grupo	16, 17, 18 de agosto	jueves, viernes y sábado de 8:30 a 18:30 horas
Segundo Grupo	23, 24, 25 de agosto	jueves, viernes y sábado de 8:30 a 18:30 horas
Tercer Grupo	06, 07, 08 de setiembre	jueves, viernes y sábado de 8:30 a 18:30 horas
Cuarto Grupo	13, 14, 15 de setiembre	jueves, viernes y sábado de 8:30 a 18:30 horas
Quinto Grupo	20, 21, 22 de setiembre	jueves, viernes y sábado de 8:30 a 18:30 horas
Sexto Grupo	04, 05, 06 de octubre	jueves, viernes y sábado de 8:30 a 18:30 horas
Sétimo Grupo	18, 19, 20 de octubre	jueves, viernes y sábado de 8:30 a 18:30 horas
Octavo Grupo	25, 26, 27 de octubre	jueves, viernes y sábado de 8:30 a 18:30 horas

Artículo Segundo: Autorizar la participación de los magistrados y personal jurisdiccional que se mencionan en relación adjunta; concediéndoseles las licencias con goce de haber respectiva.

Artículo Tercero: Los gastos de capacitación, traslados, alojamiento y alimentación de los participantes serán cubiertos por el Proyecto de Mejoramiento de los Servicios de Justicia, desde la sede de la Corte Superior hasta la ciudad de Lima.

Artículo Cuarto: Disponer que en las mencionadas Cortes Superiores de Justicia se lleven a cabo similares seminarios, que serán desarrollados por los magistrados y personal jurisdiccional asistentes a los certámenes. El Proyecto de Mejoramiento de los Servicios de Justicia brindará el apoyo necesario.

Artículo Quinto: Recomendar a los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia de Arequipa, Ayacucho, Huaura, La Libertad, Lima, Loreto y Tumbes, no disponer la rotación del personal jurisdiccional capacitado.

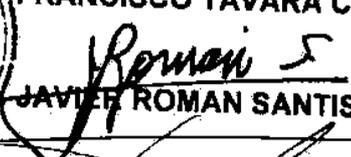
Artículo Sexto.- Transcribese la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Cortes Superiores de Justicia del país, Proyecto de Mejoramiento de los Servicios de Justicia y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

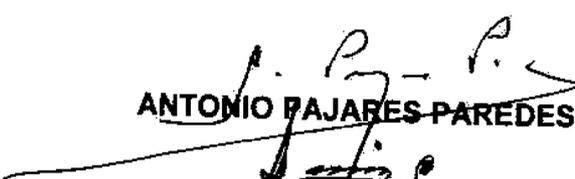
SS.




FRANCISCO TÁVARA CÓRDOVA


JAVIER ROMAN SANTISTEBAN


WALTER COTRINA MIÑANO


ANTONIO PAJARES PAREDES


JOSÉ DONAIRÉS CUBA


LUIS ALBERTO MENA NÚÑEZ